

Manual de Padres y Alumnos

Todos los alumnos son responsables por la información y reglamentos incluidos en este manual y son sujetos a todas las normas y reglamentos dictados por la Junta de Educación de Guymon, el Departamento de Educación de Oklahoma y la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Oklahoma. Todo el personal empleado por la Junta de Educación de Guymon esta autorizado a ejecutar estas normas y reglamentos.
Guymon High School
Guymon, OK. Revision Mayo 2010

Es nuestra misión que...

Los alumnos de Guymon High School sean estudiantes adaptables y ciudadanos responsables y productivos.

Colocación Avanzada/Clases de Honores

Estas clases son calificadas con un puntaje en la escala de cinco puntos. Un examen al final del curso será dado para recibir un crédito de universidad en las clases avanzadas (AP). Los siguientes cursos son ofrecidos:

AP Arte Studio	Ingles I, II de Honores
AP Español	Débate Avanzado de Honores
AP Lenguaje y Composición	Algebra II de Honores
AP Literatura y Composición	Geometría de Honores
AP Cálculos	Matemáticas Analíticas de Honores
AP Biología	Biología de Honores
Química de Honores	Anatomía Humana de Honores
AP Química	Física de Honores
Ciencia Física de Honores	Discurso de Honores
Historia de EEUU de Honores	
Historia del Mundial de Honores	

Educación Preventiva del HIV

Un Programa de Prevención del HIV es ofrecido a los alumnos en el Distrito Escolar de Guymon conforme a la ley H.B. 1476 de la Sesión de Legislación de 1987.

Se usara materiales del plan de estudio desarrollado por el Departamento de Educación del Estado. Cualquier otro material usado en el Programa de Prevención del HIV tendrá que ser aprobado para veracidad y exactitud por el Departamento de Salud del Estado.

Se llevara a cabo un foro para los padres y tutores por lo menos un mes antes del Programa de Prevención del HIV. La consejera escolar presentara el material que se usara en este programa. La junta se llevara a cabo por la tarde.

Ningún estudiante será forzado a participar en este Programa de Prevención del HIV si sus padres o guardianes se oponen por escrito. Una carta de permiso al estudiante será mandada a la casa para notificarles a los padres o guardianes de la hora y la fecha del foro.

Póliza de Asistencia

De acuerdo con la póliza del Concilio de Educación, los alumnos en la escuela preparatoria no pueden estar ausentes de la clase por más de diez (10) días por semestre para poder recibir crédito por la materia. Las ausencias por actividades escolares y las ausencias arregladas no contarán contra el alumno en esta póliza. Ausencias justificadas, no justificadas y por tunante son tipos de ausencias que cuentan contra el alumno para los propósitos de esta Póliza de Asistencia.

Ausencias

Ausencias Justificadas:

- Enfermedad Personal o de un Familiar
- Citas Medicas
- Asuntos legales, incluyendo servicios en un jurado grande o pequeño
- Circunstancias extenuantes vistas necesarias por el director
- Observación de días festivos requeridos por la afiliación religiosa del alumno

Es la responsabilidad de los padres de notificar a la escuela antes de las 10:00 de la mañana si su hijo/a estará ausente por alguna de las razones mencionadas arriba. La escuela llamara a los padres que no llamen para avisar que el alumno esta ausente. Si no se puede tener contacto con los padres, el padre tendrá que mandar una nota o llamar el día que el alumno regrese a la escuela antes de ser justificado. El alumno puede recuperar las tareas del día de su ausencia si esta es justificada.

Tendra el mismo numero de días ausente mas uno para entregar el trabajo.

El alumno podrá reponer puntualmente todas las tareas perdidas sin penalty. Es la responsabilidad del alumno, en el día de su regreso, de hacer arreglos para ver que la tarea sea completada.

Actividades Escolares:

Los alumnos deben obtener todas las asignaturas de sus maestros antes de irse a cualquier actividad escolar. El numero máximo de ausencias por actividades, patrocinadas por la escuela que saca al alumno de las clases, es diez (10) por año escolar. Las competencias a nivel estatal y nacional son excluidas de este número. Las competencias estatales y nacionales son aquellas en las cuales el alumno ha ganado el privilegio de competir. El alumno tendrá la oportunidad de recuperar toda la tarea que perdió mientras estuvo en los días de competencia. Dado a la limitación inusual geográfica de nuestra área, el tiempo de viaje para llegar a estas competencias será excluido.

Ausencias por Arreglo:

Estas son ausencias en las cuales los padres vean necesario que el estudiante falte por razones otras de las que entran bajo una ausencia justificada.

El alumno puede tomar hasta cinco días de ausencia por arreglo por año.

El alumno puede reponer todas las tareas perdidas sin penalty. La tarea debe ser completada antes de la ausencia o hacer arreglos para completar el trabajo de acuerdo a las instrucciones del maestro.

Para poder tomar una ausencia por arreglo el padre o guardián debe someter, por lo menos tres días antes de la ausencia, un permiso por escrito para que el alumno pueda faltar.

“Irse de Pinta”:

Un alumno es considerado “que se fue de pinta” cuando esta ausente del salón de clase sin el conocimiento y consentimiento de la escuela o de sus padres. El alumno será sujeto a acción disciplinaria.

Tardanzas:

El alumno será contado tarde cuando no este en su asiento cuando suene la campana para iniciar la clase. Cada 3 tardanzas en la clase equivalen a un día de ausencia de esa clase y cuenta contra las ausencias permitidas por semestre. Cualquier alumno que llegue 15 minutos tarde será contado como ausente de la clase.

Ausencias Injustificadas:

Esta es cualquier ausencia que no califica bajo las categorías mencionadas arriba. El trabajo podrá ser recuperado de acuerdo con el manual escolar.

Pérdida de Crédito:

Cualquier alumno que por cualquier razón, excluyendo actividades escolares, este ausente por mas de 10 días en un semestre no recibirá crédito (NC) por ese curso solo en situaciones que sean por condiciones de salud crónicas o consideraciones especiales involucradas. Una nota del medico tendrá que acompañar a cada ausencia por enfermedades que sobrepasen el numero de días permitidos. Un comité determinara si el alumno recibirá crédito por ese curso.

DERECHOS CIVILES

Procedimientos de Quejas:

1. Definiciones

A. Queja de Discriminación. Una queja por escrito alegando cualquier procedimiento o práctica que discrimine basado en la raza, color, nacionalidad, sexo, o impedimento físico.

B. Queja de Alumno. Un alumno de las Escuelas Publicas de Guymon que someta una queja alegando discriminación basado en raza, color, nacionalidad, sexo o impedimento físico.

C. Queja de Empleado. Un empleado de las Escuelas Publicas de Guymon que someta una queja alegando discriminación basado en raza, color, nacionalidad, sexo, impedimento físico o estatus de veterano.

D. Título IX y Coordinador del Plan 504. La persona designada a coordinar los esfuerzos para cumplir con y llevar a cabo las responsabilidades bajo el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973, y otras leyes estatales y federales que demandan la oportunidad de educación equitativa para todos. El coordinador del Título IX /504 es responsable de procesar las quejas y sirve de moderador durante las audiencias.

E. Demandado. La persona que aparentemente es responsable de la violación estatada en la queja. El término se puede usar para designar a las personas con responsabilidad de una acción en particular o aquellas personas con responsabilidad de supervisar las pólizas y procedimientos en esas áreas de la queja.

F. Día. Día se refiere a un día laboral. El calculo de los días en el proceso de quejas excluirá los sábados, domingos y días festivos.

Procedimiento Antes de Presentar una Queja

Antes de presentar una queja por escrito, se el anima al alumno o trabajador, que hable con su maestro, director o supervisor, y se hará un esfuerzo razonable para remediar el problema o queja.

III. Presentando y Procesando Quejas de Discriminación

G. La persona ofendida somete una queja por escrito al Coordinador de Título IX/504 declarando el nombre, la clase, y fecha de la dicha queja; los nombres de las personas responsables; y la acción requerida para resolver el caso. La queja deberá ser sometida dentro de un periodo de 30 días de la supuesta violación/queja.

H. El Coordinador de Título IX/504 tendrá un periodo de 10 días para notificar al acusado y le pide que (1) confirme o niegue los hechos; (2) acepte o rechace la acción requerida por el alumno o empleado; o (3) presente otras alternativas

El Acusado someterá la respuesta dentro de un periodo de 10 días al Coordinador de Título IX/504

J. Coordinador de Título IX/504 refiere la queja por escrito y la respuesta del acusado al director de la escuela o supervisor dentro de un periodo de 10 días de haber recibido la respuesta del acusado.

K. El Director y/o Supervisor, Demandante, Acusado, y el Coordinador de Título IX/504 participan en la audiencia.

L. El Director o Supervisor da, dentro de un periodo de 10 días de la audiencia, una decisión por escrito al alumno o empleado, acusado, y al Coordinador de Título IX/504.

M. Demandante o Acusado, si no esta de acuerdo con la decisión, deberá notificar al Coordinador de Título IX/504 dentro de un periodo de 10 días y pedir una audiencia con el superintendente.

N. Coordinador de Título IX/504 arregla una cita dentro de un periodo de 10 días del pedido de la audiencia con la persona ofendida, acusado, y superintendente.

O. El Superintendente, Demandante, Acusado y Coordinador de Título IX/504 participan en otra audiencia.

P. El Superintendente da una decisión dentro de un periodo de 10 días.

Q. Demandante o Acusado, si no están satisfechos con la decisión deberá notificar al Coordinador de Título IX/504 y pedirá una audiencia con el Concilio de Educación.

R. El Coordinador de Título IX/504 notifica al Concilio de Educación dentro de un periodo de 10 días después de recibir la petición de la audiencia. El Coordinador de Título IX/504 programa una audiencia con el Concilio. La audiencia se deberá llevar a cabo dentro de un periodo de 30 días de la notificación al Concilio de Educación.

S. El Concilio de Educación o panel de audiencia establecido por el concilio, Demandante, o el Acusado, y el Coordinador de Título IX/504 participan en la audiencia.

T. El Concilio de Educación da una decisión final por escrito dentro de un periodo de 10 días después de la audiencia acerca de la validez de la queja y la acción que se tomara.

IV. Provisiones Generales

Extensión de tiempo. Cualquier límite de tiempo puesto por los procedimientos puede ser extendido por consentimiento mutuo de los partidos involucrados. El numero total de días de la fecha en la cual se sometió la queja hasta que el conflicto se resuelva no será mas de 180 días.

Acceso a Regulaciones. Las Escuelas Publicas de Guymon proveerán copias de las regulaciones prohibiendo discriminación en la base de raza, color, nacionalidad, religión, sexo, edad, impedimento físico, o veterano.

Confidencialidad de Archivos. Los récords de las quejas se mantendrán confidencial solo y cuando el permiso de los dos lados involucrados se de para publicar tal información. Ninguna nota se pondrán en los archivos del personal. Los archivos de las quejas se guardaran por tres años después de resolver el problema.

MANDATOS

Las Escuelas de Guymon aseguran cumplir con los siguientes mandatos:

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 U.S.C. 794: “ningún individuo capacitado pero con un impedimento físico, será excluido, solo por la razón de su impedimento, de participar en, o negado los beneficios de, o ser sujeto a discriminación bajo ningún programa o actividad recibiendo fondos federales de asistencia”

El Título VI de los Derechos Civiles de 1964, 45 U.S.C. 200D al 200D-4: “ninguna persona en los EE.UU. será, por causa de su raza, color o nacionalidad, excluido de participar en, o negado los beneficios a, o ser sujeto a discriminación bajo ningún programa o actividad recibiendo fondos federales de asistencia.”

El Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, 20 U.S.C. 1680-1682; “ninguna persona en los EE.UU. será, por causa de su sexo, excluido de participar en, o negado los beneficios a, o ser sujeto a discriminación bajo ningún programa educacional o actividad recibiendo fondos federales de asistencia.”

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos ha requerido que todas las escuelas públicas y privadas inspeccionen todos los edificios para detectar la presencia de asbestos y por consiguiente desarrollar un plan de manejo que identifique y defina el procedimiento para manejar y programar re-inspecciones para detectar la presencia de asbestos. Usando los reportes certificados, que incluyen un análisis de laboratorio, Thompson Asbestos Consultant de Liberal, KS. ha desarrollado un Plan Certificado de Manejo de Asbestos. Una copia del plan esta a su disposición para inspección en la oficina administrativa y en cada edificio escolar durante las horas regulares de oficina. Todas las preguntas acerca del plan deberán ser dirigidas al Asistente de Superintendente. Hemos comenzado a implementar el Plan de Manejo de Asbestos. Estamos interesados en no solo cumplir con, pero a exceder los reglamentos federales, estatales y locales en esta área. Planéamos tomar todos los pasos necesarios para asegurarnos que nuestros niños y empleados tengan un ambiente saludable y seguro en el cual aprendan y trabajen.

ACOSO SEXUAL

La póliza de este distrito escolar prohíbe la discriminación o acoso a cualquier estudiante debido a su sexo. El Concilio de Educación no tolerara el acoso sexual por ninguno de sus empleados o alumnos. Esta póliza aplica a todos los alumnos y empleados, incluyendo a las personas voluntarias cuyo trabajo es supervisado por algún miembro del personal de la escuela. Una póliza separada que se aplica al acoso sexual de los empleados ya ha sido desarrollada.

I. Acoso Sexual

A. Por el propósito de esta póliza, el acoso sexual incluye insinuaciones verbales o físicas incluyendo presión sutil para tener relaciones sexuales; tocar, pellizcar, caricias o rocés insinuantes; comentarios acerca de características físicas o de personalidad de naturaleza sexual; bromas, burlas o juegos con doble sentido.

B. Comentarios denigrantes acerca de la habilidad de la mujer a sobresalir en una clase considerada históricamente como una “clase para hombres”; el hablar privadamente con otro alumno acerca de cuestiones sexuales, abrazar, o tocar a algún alumno inapropiadamente pueden constituir en acoso sexual.

C. El escribir graffiti en el cual se nombra a algún alumno, o identifica al alumno, es potencialmente difamante y constituye acoso sexual. El graffiti de ninguna manera se tolerara en la propiedad escolar. El superintendente exige que todo tipo de graffiti o rayones sean removidos inmediatamente.

II. Prohibiciones Específicas

Administradores o Supervisores

1. Se considera acoso sexual cuando un administrador, supervisor, empleado de apoyo, o maestro usa su autoridad para solicitar favores sexuales o atención de los alumnos.

2. Los administradores, supervisores, empleados de apoyo o maestros que se involucren o toleren el acoso sexual hacia un alumno serán sujetos a sanciones, como se describen a continuación.

3. El distrito escolar no se involucra con el comportamiento del personal durante horas libres del trabajo solo cuando la conducta tenga un impacto negativo al proceso de educación de la escuela. Cualquier afiliación romántica o sexual entre el personal de la escuela y alumnos, incluyendo a los alumnos quienes han llegado a la mayoría de edad de los 18 años tendrán un impacto negativo en el proceso de educación y será constituida como una violación de la póliza escolar. Tales violaciones resultaran en la suspensión del alumno y suspensión o terminación del empleado. Cualquier afiliación sexual entre los maestros y alumnos menores de 18 años se constituye un crimen bajo la ley estatal y federal.

4. Cualquier alumno que sienta que esta siendo acosado sexualmente debe reportar el incidente a un miembro del personal, consejero, o administrador. El acoso sexual no será tolerado.

III. Reportes, Investigación y Sanción

A. Es la póliza del Concilio de Educación de animar a los alumnos víctimas de acoso sexual de sacar a flote estas quejas.

Esto puede hacerse siguiendo el proceso de quejas.

1. Los alumnos que sienten que los administradores, supervisores, personal de apoyo, maestros, u otros alumnos los están sujetando a acoso sexual son animados a reportar estas condiciones al administrador apropiado o maestro. Si el administrador inmediato del alumno o maestro es el ofensor, el reporte se hará con la persona de nivel más alto de administración o supervisión o a cualquier adulto responsable.

2. Se mantendrá todo en confidencia y no se permitirá que ocurran represalias como resultado de reportar estos cargos en buena fe.

B. Al tratar de determinar si un comportamiento se constituye acoso sexual, la totalidad de las circunstancias, la naturaleza de la conducta y el contexto en que dicha conducta ocurrió serán investigados. El superintendente tiene la responsabilidad de investigar y resolver las quejas de acoso sexual.

C. Cualquier empleado que se halle culpable de estar acosado sexualmente por otro empleado o estudiantes será sujeto a sanciones, incluyendo pero no limitando una advertencia, suspensión, o cualquier otra acción de procedimiento aplicable.

D. Cualquier alumno que se halle culpable de estar acosado sexualmente a otros alumnos, será sujeto a sanciones, incluyendo pero no limitando una advertencia, suspensión, o cualquier otra acción de procedimiento aplicable.

Instalaciones Cerradas:

En 1999, el Concilio de Educación adoptó una póliza de instalaciones cerradas para la Escuela Preparatoria de Guymon. Al llegar los alumnos a las instalaciones escolares serán requeridos a permanecer en estas hasta ser despedidos al final del día escolar. No se les es permitido a los alumnos estar en el estacionamiento de la escuela durante horas escolares. Cualquier alumno que tenga que salir de la escuela durante el día tendrá que tener permiso de los padres/guardianes y el permiso del director. El alumno puede salir a comer solo si sus padres vienen a recogerlo. Cualquier alumno que viole este reglamento será considerado como tunante. Esto resultará en Escuela de Sábado o Detención en la Escuela, los privilegios de manejo pueden ser suspendidos y/o multas impuestas.

Matrícula Simultánea/ Doble Crédito

Los alumnos de los grados 11 y 12 pueden inscribirse en cursos para recibir crédito universitario o de colegio mientras asisten a la escuela preparatoria, si cumplen con los requisitos. Puede adquirir información en la oficina de la consejera o del director. Los alumnos deben tener un resultado elegible en el examen ACT.

Prevención de Crímenes

Las Escuelas de Guymon tienen un fondo para pagar recompensas a alumnos que den información que llevaría a prevenir o a resolver actividades ilegales. Para reportar un crimen llame al (580) 651-4650 o repórtelo al director. Todo lo reportes se mantendrán confidenciales y los alumnos recibirán una compensación después de recibir las pistas.

Repartición de Comida, Flores, Globos o Regalos:

Comida, flores, globos o regalos no serán aceptados de ningún individuo o florista para repartición a los alumnos asistiendo la Escuela Preparatoria de Guymon. No podrán dejarlos en la oficina para que los alumnos los recojan. Reparticiones de comida no pueden traerse a la escuela en ningún momento. La única excepción puede ser para juntas especiales por el director.

Póliza de Disciplina y Control:

El maestro/a o administrador tendrá el mismo derecho que el padre o guardián de controlar y disciplinar al alumno mientras este en la escuela o en vehículos escolares de y para la escuela o mientras asisten o participan en funciones escolares autorizadas por el distrito escolar.

La suspensión es usada como una forma de disciplina cuando la infracción del alumno es considerada seria o es una infracción repetida contra los reglamentos de la escuela. El tiempo máximo de la suspensión, de acuerdo con la Ley Escolar de Oklahoma, es el semestre actual y el semestre siguiente. Todos los alumnos suspendidos por más de 5 días serán colocados bajo un Plan Educativo.

Jerarquía de Comportamientos:

Los alumnos deberán aceptar el castigo designado por el administrador y/o el maestro, o serán suspendidos de la escuela hasta que el padre o guardián regrese con el para tener una conferencia con el administrador y el maestro afectado. Cualquier alumno encontrado culpable de los siguientes actos durante su asistencia a la escuela, o siendo transportado por algún tipo de transportación escolar o bajo supervisión escolar hacia y de regreso de funciones escolares o sociales o cuando se encuentre en facilidades escolares bajo el contrato del distrito escolar puede ser suspendido. Este no es un listado completo, ni pretende serlo. Es imposible enlistar cada infracción que pueda ocurrir; sin embargo cualquier conducta inapropiada por parte del alumno resultara en los siguientes castigos.

Nivel I- Conducta Impropia

Infracciones

- Tardanzas injustificadas
- Comportamiento disruptivo
- Conducta impropia en el comedor
- Muestras de afecto inapropiadas
- No traer materiales a la clase
- No cumplir con el trabajo durante la clase
- El uso de objetos para distraer la clase
- Violación de la regla de vestimenta
- Posesión de artículos electrónicos
- Traer comida o bebidas de fuera de la escuela
- Infracciones del estacionamiento (vehículos de los Alumnos)
- Copiar, hacer trampa en las tareas y/o exámenes
- Falta de respeto al personal
- No presentarse a la clase
- Salirse de la escuela sin permiso
- irse de "pinta"
- Mal comportamiento en el autobús
- Profanidad
- Alterar registros o archivos escolares
- Estropear la propiedad escolar
- Molestando a otros alumnos
- Conducta inmoral
- Afiliaciones a pandillas

Penalidades

- Conferencia de estudiante y maestro
- Acción disciplinaria en clase (solo cuando los padres sean notificados)
- Asignación de tareas extras en la escuela
- Conferencia consejero/alumno
- Conferencia padre/maestro
- Conferencia alumno/maestro/director
- Exclusión de actividades extracurriculares
- Conferencia alumno/padres/maestro/ director
- Escuela de Sábado
- Detención (ASD, ISD)
- Suspensión de privilegios de manejo
- Castigo corporal

Nivel II- Comportamiento Ilegal y Desordenado

Infracciones

- Robo/ Destrucción de propiedad escolar
- Pleitos
- Plagio
- Posesión o uso de juegos pirotécnicos
- Comportamiento/ vestimenta relacionada con pandillas
- Amenazas
- Uso o posesión de drogas o alcohol
- Posesión, amenaza, o uso de armas
- Comportamiento que ponga en peligro la seguridad de otros
- Uso de explosivos
- Asalto/Agresión
- Vandalismo
- Manejar Descuidadamente
- Posesión o uso de tabaco
- Faltar a la escuela sin permiso

Penalidades

- Detención
- Exclusión de actividades (solo cuando los padres sean notificados)
- Suspensión
- Expulsión
- Referido a servicios de corte
- Involucramiento de la ley
- Conferencia de alumno/padres/ maestro
- Suspensión de privilegios de manejo
- Castigo corporal
- Detención durante el día escolar
- Escuela de sábado
- Detención después de escuela
- Colocación en Escuela Alternativa
- Multa monetaria
- Conferencia maestro/alumno

LOS PLEITOS PUEDEN RESULTAR EN QUEJA DE CONDUCTA DESORDENADA Y/O CARGOS DE AGRESION QUE SERAN SOMETIDOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE GUYMON POR EL DISTRITO ESCOLAR.

Póliza de Drogas/Alcohol

Ningún estudiante puede tener posesión, usar o distribuir ninguna sustancia ilegal- incluyendo drogas, alcohol- en las facilidades escolares, eventos escolares, viajes o actividades escolares, o mientras viaja en un vehículo escolar. Ningún alumno deberá presentarse a la escuela o evento escolar bajo la influencia de sustancias ilegales.

Infracciones resultaran en lo siguiente:

- Confiscación de la sustancia
- Notificación a las autoridades y/o autoridades apropiadas
- Notificación a los padres
- Suspensión automática

La primera ofensa resultara en suspensión del alumno por el resto del semestre, pero no menos de seis semanas. Durante ese periodo el alumno deberá asistir a un programa de conserjería o rehabilitación. No se le permitirá al alumno regresar a la escuela sin que haya recibido una confirmación del administrador del programa en donde el alumno recibió estos servicios. Si el oficial escolar no se puede comunicar con los padres o guardián del alumno, el tomara cualquier decisión que sea necesaria para el bienestar del cuerpo estudiantil, Ej. Llamar al medico familiar, departamento de urgencias del hospital local. En todo caso se dará aviso a las autoridades (federales, estatales, locales).

Artículos electrónicos

El uso de beepers, pager, teléfonos celulares, radios de CD, I-Pods, audífonos, apuntadores de rayos láser, o cualquier otro articulo disruptivo no son permitidos durante las horas escolares. Estos artículos serán confiscados y devueltos al alumno solo y cuando los padres quieran venir a recogerlos. (Los alumnos recibirán castigo de detención).
"TEXTTEAR" O UTILIZAR UN TELEFONO CELULAR O CUALQUIER OTRO APARATO ELECTRONICO PARA MANDAR MENSAJES E-MAILS, TEXTS O IMAGENES QUE SE CONSIDEREN O SE PUEDAN INTERPRETAR COMO INDECENTES O SEXUALMENTE EXPLICITAS ESTAN PROHIBIDOS EN LAS ESCUELAS PUBLICAS DE GUYMON. LOS ALUMNOS QUE VIOLAN ESTA REGLA SERAN SUSPENDIDOS DDE LA ESCUELA, SE LES RECOGERA EL APARATO ELECTRONICO, Y CUALQUIER IMAGEN QUE SE SOSPECHE QUE VIOLA LAS LEYES CRIMINALES SERA PROCESADA A LAS AUTORIDADES.

Elegibilidad

Las actividades incluidas en las reglas de elegibilidad son Banda, Coro, Porristas, Equipo Académico, Equipo de Discurso y Debate, Concilio de Alumnos, todos los equipos de atletismo, BPA, Alma Folklórica, Danza, y cualquier otro equipo o evento.

Sección I Grados Semestrales

El alumno debe tener cinco créditos que cuenten para graduación en los que estuvo inscrito durante el semestre pasado en los cursos a los cuales asistió por más de 15 días.

Si el alumno no llena el requisito mínimo escolar de cinco créditos, no será elegible a participar durante las primeras seis semanas del siguiente semestre que esté en asistencia. Los créditos se pueden recuperar durante escuela de verano.

Los alumnos que no llenen los requisitos ya mencionados, puede recuperar su elegibilidad al salir aprobados en todas las calificaciones en los cursos en los que están inscritos al terminar el periodo de las seis semanas.

Sección II Elegibilidad de los Alumnos Durante el Semestre

La elegibilidad escolar para los alumnos será revisada al final de la tercera semana del semestre y en todas las semanas que le siguen.

El alumno deberá estar aprobando todas las materias en las que esta inscrito durante el semestre. Si el alumno no esta pasando todas las materias en las que esta inscrito al final de la semana, será puesto en probación para la siguiente semana por un periodo de una semana. Si el alumno sigue reprobando después de la semana de período de prueba el alumno estará inelegible para participar en actividades escolares durante la próxima semana. Durante el periodo probatorio el alumno no puede faltar a la escuela por causas de actividades escolares.

Todos los alumnos o atletas participantes en cualquier actividad deberán estar presentes en por lo menos 5 de los 7 periodos ese día, o el día anterior si el grupo se va esa mañana o el evento es por la mañana. El estarse en la casa o faltar a unas clases el día del evento le prohibirá al alumno a participar.

Procedimiento en Caso de Emergencia

Prácticas de Fuego o Tornado

Las prácticas de fuego y tornado son requeridos por la ley y son precauciones de seguridad muy importantes. Al sonar la alarma los alumnos deberán proseguir ordenadamente a los lugares asignados así como lo muestran los mapas del salón. Se les está prohibido a los alumnos, por la ley, de jugar con la alarma de fuego o con los extinguidores de fuego. Cualquier alumno encontrado haciendo esto se le acusará con los cargos máximos bajo la Ley Estatal de Oklahoma.

Amenazas de Bombas

Los individuos que hagan amenazas de bomba, ya sea escrito, por teléfono, o verbalmente serán acusados con los cargos máximos bajo la Ley Estatal de Oklahoma.

Póliza para alumnos con dones y talentos

Las escuelas de Guymon instituyeron una póliza en la primavera de 1995 para los alumnos con talentos y dones. Puede obtener una copia de la póliza en la oficina de la consejera.

Clasificación de Grado Escolar

Freshman- 0-3 1/2 créditos de preparatoria
Sophomores- 4 créditos de preparatoria o mas
Junior- 11 créditos de preparatoria o mas
Senior- 18 créditos de preparatoria o mas

La clasificación de grado es determinada al comienzo del año escolar y no cambia durante el año.

Escala de Calificaciones

A 90-100 B 80-89 C 70-79 D 65-69 F 64 o menos
I- incompleto NC- No crédito

Requisitos para Graduarse

Clase del 2010

4 créditos de inglés
4 créditos de matemáticas- 1 Algebra I y por lo menos 2 materias con rigurosidad equivalente o mas que Algebra I. La materia PRE-Algebra puede contar como una clase de matemáticas en la Escuela Preparatoria de Guymon.
3 créditos de Ciencia- 1 de Biología y 2 ciencias de laboratorio con rigurosidad equivalente a o mas que Biología I. (Las clases de Horticultura y/o Ciencia Animal pueden ser incluidas como un crédito de ciencia en la Escuela Preparatoria de Guymon si es que no piensa ir a la universidad o colegio.)
3 créditos de Estudios Sociales- 1 de Historia Americana, 1/2 Gobierno Americano, 1/2 de Historia de Oklahoma, y otro mas.
2 créditos de Artes Finas

Para poder graduarse un alumno deberá tener 25 créditos: las materias mencionadas arriba y 9 otras. Los estudiantes que planean ir a la universidad/ o escuela técnica deberán consultar con su consejera. Todas las clases reciben crédito y son incluidas en el Promedio de Puntos de Grados (GPA) final excepto el programa de trabajo y ayudante de oficina.

Par el 1ero de mayo, del año actual, todo los alumnos deberán estar inscritos en las materias para completar los requisitos de graduación y poder participar en la ceremonia de graduación. El alumno puede participar con su clase en la ceremonia de graduación, con no mas de una deficiencia de 1 crédito, solo y cuando este inscrito antes del 1ero de mayo para completar esa deficiencia.

Clase del 2012 y 2014:

Estas clases tienen dos listas de requisitos para graduarse. Vea a la consejera para más detalles. La clase del 2014 tendrá que tomar la materia de finanzas para poder graduarse.

CORTE DE HOMECOMING

La corte de Homecoming es nominada por los atletas de todos los deportes en la Escuela Preparatoria de Guymon. Los nominados son seleccionados de entre toda la Clase del Grado 12 (Seniors). Si un estudiante del grado 12 está ineligible no puede participar, y ese alumno no puede ser parte de la corte de homecoming. El rey y reina de homecoming son seleccionados de entre los nominados por todo el cuerpo estudiantil. Solo los alumnos que estén elegibles podrán votar.

LISTA DE HONOR

Lista de Honor del Superintendente. Los alumnos que mantienen un promedio de A en cada periodo de calificaciones del año escolar serán incluidos en la Lista de Honor del Superintendente.

Lista de Honor del Director. Los alumnos que mantienen un promedio de A y B en cada periodo de calificaciones del año escolar serán incluidos en la Lista de Honor del Director.

LEY SOBRE LAS VACUNAS

La inmunización de los niños de edad escolar es una forma muy importante de proteger y promover la salud de los niños de Oklahoma. De acuerdo con la Ley del Estado de Oklahoma, todos los niños en edad escolar inscritos en los grados cinco (5) al doce (12) deberán tener tres (3) dosis de DPT/DTP, tres (3) dosis de Polio, tres (3) dosis de MMR, dos (2) dosis de Hepatitis A, y tres (3) dosis de Hepatitis B.

Detención Dentro de la Escuela

Detención Dentro de la Escuela (ISD). ISD es una detención en la cual los alumnos son quitados del programa regular de la escuela por un periodo de tiempo designado. El programa de detención dentro de la escuela es un ambiente de clase estructurado estrictamente enfatizado en el trabajo intensivo del alumno. Los alumnos que estén en ISD no podrán participar en o asistir a ninguna actividad extracurricular incluyendo competencias o prácticas y no pueden estar en las facilidades escolares. La tarea hecha durante el periodo de ISD será calificada con el valor completo. Es de 8:00 am. hasta 3:45p.m. La transportación para y de ISD es la responsabilidad del alumno.

CASILLEROS

Los casilleros que usan los alumnos son propiedad de la escuela y son asignados a los alumnos con el propósito de guardar los útiles escolares y propiedad personal, abrigos, chamarras y etc. Los alumnos deberán usar solamente el casillero asignado a ellos. Se proveerán candados para los casilleros y deberán estar cerrados en todo tiempo.

Bajo ninguna circunstancia deberá el alumno dejar cosas de valor o dinero en el casillero. La escuela no es responsable por artículos perdidos o robados.

Los alumnos no deben esperar ningún tipo de privacidad de parte de los administradores o maestros de la escuela cuando tenga que ver con el contenido de los casilleros, escritorios, gabinetes, o cualquier otra propiedad de la escuela para poder supervisar apropiadamente el bienestar de los alumnos. Los casilleros, escritorios, gabinetes y otras áreas de las facilidades de la escuela pueden ser abiertos y examinados por el personal de la escuela en cualquier tiempo y sin tener alguna razón necesaria para abrirlos. **LOS OFICIALES DE LA ESCUELA TIENEN EL DERECHO DE ABRIR Y REVISAR LOS CASILLEROS EN CUALQUIER MOMENTO.**

Cualquier queja de discriminación deberá ser traída delante del Asistente del Superintendente. Cualquier apelación de las decisiones del Asistente del Superintendente serán traídas al Superintendente, en caso de que este suceso no resuelva el caso, una apelación se puede hacer al Concilio de Educación.

Póliza de Medicamentos

Ver referencia en libro de poliza del FFACA

Reglamentos Misceláneos

No se permite comida ni bebidas, con la excepción de agua embotellada, en el área académica por los estudiantes solo que sea aprobada por el administrador. En ningún momento están permitidas comidas o bebidas, incluyendo agua, en la luneta de la cafetería.

No se permite a ningún alumno traer bebidas, incluyendo agua, de fuentes de afuera de la escuela. Solo las bebidas compradas dentro de la escuela les son permitidas a los alumnos.

ORGANIZACIONES/ CLUBS

Cualquier grupo estudiantil deseando instituir un club escolar u organización deberá seguir ciertas reglas y procedimientos expuestos por la escuela. Solo los clubes aprobados que emergen de una actividad escolar aprobada y que elevan el propósito educacional de los alumnos serán reconocidos y aprobados. Los clubes y organizaciones de la Escuela Preparatoria de Guymon deben ser supervisados por un miembro del grupo de maestros de la escuela, y deberá someter su constitución y estatutos al director para aprobación.

Las organizaciones de GHS incluyen: el Concilio de Alumnos, Porristas, FCCLA, FCA, Club de HALO, el Club Frances, Sociedad Nacional de Honor, Anuario, Banda, Equipo Académico, Debate, Discurso, Habilidades USA, BPA, FFA, LIFE, Equipo de Danza y Coro.

No habrá actividades planeadas de ninguna organización de GHS los domingos o después de las 6:00 pm. los miércoles.

OFICIALES

Un alumno no podrá tener más de tres puestos al mismo tiempo.
El alumno tiene la opción de resignar a una posición para poder aceptar otra.
Los oficiales de los clubs deberán mantener un promedio escolar de 2.5.

PROMOCION BASADA EN PROFICIENCIA

Es la póliza de las Escuelas Publicas de Guymon, Distrito I008, que todos los alumnos en los grados 1ero al 12avo tengan la oportunidad de avanzar bajo una promoción basada en proficiencia en cualquier grado escolar, materia, o curso al cumplir los siguientes requisitos:

- A. La oportunidad de evaluación de proficiencia será provista por lo menos dos veces al año escolar.
- B. Los alumnos deberán progresar a través de un curriculum de manera secuencial. Los alumnos de primaria, secundaria, o de preparatoria pueden demostrar proficiencia para avanzar al siguiente nivel en un área del curriculum.
- C. Después de aplicar, se dará la evaluación inicial a todos los aplicantes usando un examen adoptado por el Distrito I008.
- D. A los alumnos que exitosamente saquen un 90% en el examen se les dará otro examen de habilidades por los maestros de la escuela.
- E. Los alumnos que completen exitosamente esta prueba recibirán crédito en su certificado de estudios por esa materia o grado escolar. Ninguna calificación será asociada con la materia o grado escolar. En caso de que no pase el examen, tampoco se pondrá ninguna nota en el certificado escolar del atento del examen.
- F. Se tendrá una conferencia para avisar a los padres o guardianes de la colocación del alumno participante del examen para determinar la colocación apropiada del alumno. Si los padres o guardianes insisten en que el alumno avance de grado o materia a pesar de la decisión de los maestros, tendrán que firmar una declaración confirmando su decisión. Esta declaración permanecerá permanentemente en el archivo escolar del alumno.
- G. Los alumnos, padres, guardianes o maestros pueden solicitar una reexaminación del alumno en la próxima prueba. Las conferencias para hablar acerca de los meritos o tiempo deberán ser llevadas a cabo antes del examen.

Los exámenes para los grados 9-12 se basaran en 22 materias. Cada examen tendrá aproximadamente 75 preguntas y tendrá modelos para ser calificados. Las materias son las siguientes:

Matemáticas: Matemáticas Generales, PRE-Algebra, Algebra I, Algebra II y Geometría

Ciencia: Ciencia Física, Ciencia Naturales, Biología I, Química I, Física

Estudios Sociales: Historia de Oklahoma, Historia de EEUU, Historia Mundial, Gobierno, Geografía Mundial, Cívica

Lenguaje: Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés IV

Idiomas Extranjeros: Español I, Frances I

Derechos/ Ley de Privacidad

El Distrito Escolar de Guymon ha desarrollado pólizas y procedimientos para cumplir con las provisiones del Acto de Derechos de Privacidad y Educación para la Familia (FERPA). Estas pólizas se encuentran bajo la Sección 500.015 de los Records Estudiantiles. Hay copias de las pólizas del distrito disponibles para revisión en la oficina del superintendente. El Distrito Escolar de Guymon le proveerá a los alumnos que califican y a sus padres un aviso anual de sus derechos bajo esta póliza. Estos derechos son los siguientes:

1. Los padres y los alumnos de 18 años o mayores tendrán acceso a su archivo acumulativo. Si es apropiado, el padre sin custodia también tendrá el mismo acceso a los archivos como el padre con la custodia del alumno.
2. En caso de que los padres o el alumno de 18 años o mayor vea que el contenido de sus records cumulativos son incorrectos o inapropiados, los padres o el alumno tendrán la oportunidad de tener una junta para que se considere cambiar o borrar la información equivocada o inapropiada.

3. En caso de que los padres o el alumno de 18 años o mayor no este de acuerdo con la decisión tomada por el oficial de la audiencia, puede apelar al Concilio de Educación.
4. La información de archivos escolares y del alumno solo será dada cuando el alumno de 18 años o mayor o sus padres o guardianes legales den el consentimiento por escrito.
5. El distrito tomara los pasos necesarios para notificar a los padres y alumnos de sus derechos bajo esta ley.
6. Información del Directorio. El Distrito Escolar de Guymon propone designar la siguiente información personal, que se encuentra en el archivo escolar del alumno, como "información del directorio" para identificar al alumno. Esa información es dada sin el previo consentimiento de los padres, solo que los padres notifiquen a la escuela por escrito antes de que se cumplan dos semanas después de la inscripción del alumno, de la información que no quieren que se publique en el directorio. La información del directorio consiste en la siguiente información: El nombre del alumno, los nombres de los padres del alumno, el grado escolar del alumno, la participación en eventos extracurriculares, los premios y honores ganados por su habilidad académica, el peso y altura si es que es miembro de un equipo de atletas, y el nombre de la escuela o distrito al cual el alumno asistió antes de ser inscrito en el Distrito Escolar de Guymon.
7. Cualquier persona puede poner una queja con el Departamento de Educación de EEUU si el Distrito Escolar de Guymon quebranta las leyes de FERPA.

El distrito hará arreglos para proporcionarle traducciones de este aviso, en su idioma nativo, a los padres que no hablan ingles.

ESCUELA de SABADO

La Escuela Preparatoria de Guymon proveerá detención supervisada de las 8:00-12:00. Los alumnos deben llegar antes de las 8:00 y mantenerse enfocados en sus tareas por el tiempo completo.

CAMBIOS DE HORARIO

Los cambios de materia deberán hacerse una semana antes de que comience la escuela y no mas tardar de dos semanas después de que comience la escuela cada semestre solo que sea aprobado por la administración. Los cambios serán hechos en la oficina de la consejera.

SEGURO MEDICO ESCOLAR

Hemos hecho arreglos para proveer a cada alumno en el distrito escolar con la oportunidad de inscribirse en un programa de seguro medico durante el año escolar. Este programa de seguro medico estudiantil es provisto como una facilidad a los alumnos y la escuela no recibe ninguna compensación de este programa.

PROGRAMA DE COMIDAS

Las Escuelas Publicas de Guymon participan en el Programa Nacional de Comidas Escolares y ofrece comidas gratis o a precio reducido basándose en la necesidad financiera del alumno. Puede obtener información de la oficina escolar. Nadie puede pedir fiado más de \$10.00 dólares.

BAILES ESCOLARES

Estas reglas fueron creadas por el Concilio Estudiantil y la administración para proteger las facilidades escolares y a los alumnos. Los bailes patrocinados por el Concilio de Alumnos y sus líderes son para los alumnos del cuerpo estudiantil de la Escuela Preparatoria de Guymon.

1. Todos los alumnos inscritos en GHS pueden participar y asistir solo y cuando no estén suspendidos o estén bajo otra acción disciplinara que les prohíba asistir.
2. Todos los huéspedes que no sean alumnos de esta escuela deberán ser aprobados por la oficina durante la semana del baile.
No abra excepciones agregadas a la lista después del tiempo límite.
Cada alumno deberá firmar su nombre y el de su acompañante.
No se dejara entrar a ningún huésped que sea alumno de la escuela secundaria o primaria.
Ningún huésped mayor de 21 años de edad podrá asistir, solo que sea el esposo/a de un alumno/a.
Cualquier alumno de GHS que traiga un huésped será responsable por el comportamiento de su huésped.
3. No se dará reembolso del costo de la entrada.
4. Después de haber entrado al baile, si el alumno necesita salir del área designada, deberá ser acompañado por un maestro o se le negara la entrada de nuevo al baile.

VIAJES ESCOLARES

Se harán viajes patrocinados por la escuela durante el año escolar por numerosas actividades en las cuales los alumnos de GHS participan. Estos viajes tal vez hagan que los alumnos falten a las clases. Se les anima a los padres y alumnos a que analicen las siguientes reglas concernientes a los viajes escolares:

1. Todos los reglamentos y pólizas aplican a todos los viajes escolares.
2. Todos los alumnos deberán recoger sus asignaturas escolares de sus maestros antes de la ausencia.
3. Todos los alumnos deberán de ir y regresar en un vehículo aprobado por la escuela bajo la supervisión de un adulto. Las excepciones se harán en casos individuales.
4. Los alumnos que hagan un viaje escolar serán supervisados por un patrocinador y se comportarán como damas y caballeros. La escuela tiene jurisdicción sobre todos los alumnos que estén cerca de un grupo de alumnos que están participando o en alguna actividad.
5. Los alumnos que quiebren cualquiera de los mandatos ya mencionados perderán el privilegio de participar en viajes escolares por el resto del año escolar. La escuela puede aumentar o agregar mas castigos cuando y si es necesario.
6. El alumno deberá estar aprobando todas las materias para poder participar para cualquier actividad en la que se le requiera estar ausente de la clase.
7. Formas de Autorización para dar Tratamiento Medico a un Alumno Menor de Edad en Caso de Emergencia deberán ser provistas para todos los viajes.

VISITANTES A LA ESCUELA

Todos los visitantes a la escuela deberán registrarse en la oficina del director y obtener un pase de visitante.

EXAMENES SEMESTRALES

Exámenes finales comprensivos serán administrados por cada clase y tendrán un valor del 10% del grado final.

DIA DE VISITA A UN COLEGIO PARA LOS ALUMNOS DEL GRADO 12

Los Seniors que deseen visitar un colegio, escuela vocacional, universidad tienen dos días de permiso para hacerlo. Los Juniors tienen un día. Sin embargo, las siguientes reglas deben seguirse:

1. La Hoja de Ausencia Arreglada debe ser firmada por todos los maestros del alumno, la consejera, y los padres antes de faltar.
2. Cuando regrese el alumno a la escuela deberá traer una hoja de información acerca de la escuela que visito y deberá estar firmada por el Director de Admisiones o el decano de la universidad.

RECONOCIMIENTOS DE ALUMNOS

La Sociedad Nacional de Honor. Para ser elegible para la membresía en La Sociedad de Honor de la Escuela Preparatoria de Guymon, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (1). El miembro deberá de tener y mantener un promedio de 3.5 en todas las clases incluyendo clases de música y de atletismo
 - (2). El miembro deberá estar participando en por lo menos 2 clubs escolares u organizaciones
 - (3). El miembro ha de demostrar la cualidades de servicio, liderazgo, carácter y ser buen ciudadano.
 - (4). El miembro no deberá, ni en la escuela ni fuera de la escuela, hacer cosas que reflejen desfavorablemente la Sociedad de Honor de la Escuela.
 - (5). El miembro deberá completar un numero de horas designado de trabajo comunitario (se decidirá durante la primera junta del año).
- Los alumnos serán notificados de su elegibilidad para aplicar a la membresía. La selección será hecha por un comité compuesto del personal de la escuela.

Sociedad de Honor de Oklahoma. Los alumnos que estén en el nivel del 10% más alto de su clase académicamente serán nombrados para este privilegio.

Asistencia Perfecta. Los alumnos que no tengan ninguna falta durante el año escolar recibirán un diploma. Los archivos acumulativos se guardan y también se dará un diploma a los alumnos que tengan más de un año sin faltas. No se cuentan las ausencias por causa de las actividades escolares.

Código de Vestimenta

El diseño básico para la vestimenta es el que enfatiza cuidado personal, limpieza, modestia y seguridad. Los alumnos deben entender que la escuela es un lugar de seriedad, y su actitud hacia su trabajo escolar se refleja a menudo en su manera de vestir. Las siguientes reglas están en afecto para las Escuelas Públicas de Guymon:

1. Las faldas, vestidos, shorts, o shorts falda, deberán de llegar hasta la media pierna o más largos. Los pantalones de mezclilla son aceptables siempre y cuando no estén rotos. Los shorts de lycra y mallas pueden usarse solo y cuando se pongan algo arriba de ellas y llenen los requisitos de la vestimenta.

2. Las blusas cortas o de cordones delgaditos pueden ser usadas solo y cuando se use otra blusa abajo o encima. La ropa interior no deberá verse o usarse como ropa de encima.

3. Cualquier forma de vestimenta o de peinado que sea considerado contrario a la buena higiene, o que es destructivo o disruptivo en apariencia o de peligro al propósito o conducta de la escuela no será permitido.

4. Las blusas o camisetas con escotes bajos no son permitidas. Las blusas sin mangas o transparentes no son permitidas. Las blusas cortas que muestran parte del estomago o sin espalda no son permitidas. Si las camisas son largas, deberán fajarse.

5. Las camisetas con anuncios de bebidas alcohólicas, productos de tabaco, o drogas, que tengan dibujos, frases o sugerencias sexuales; connotaciones obscenas, insinuaciones de doble sentido, o relacionado con pandillas no pueden ser usadas en la escuela.

(Esto incluye los textos y dibujos escritos en la campana del pantalón).

6. La vestimenta del alumno deberá estar limpia y no debe estar rota, cortada, mutilada, desordenada, o floja sin importar el estilo de moda actual. (no pijamas). Los pantalones deberán usarse en la cintura. Nunca deberá estar a la vista la ropa interior del alumno.

7. Tanto los hombres como las mujeres deberán usar calzado apropiado. Pantuflas, tacos o zapatos con picos en la suela no pueden usarse. Zapatos con patines (HEELYS) no pueden usarse. Los alumnos de la escuela primaria no pueden usar huaraches, o zapatos abiertos de la punta o del talón.

8. Sombreros, gorras, bandas para el pelo y bufandas no deben ser usadas dentro del edificio.

9. Los alumnos NO deben usar carteras ni relojes con cadenas, cintos largos, o lentes de contacto o de sol sin receta médica.

10. Todas las joyas usadas deberán ser apropiadas para la escuela y no presentar un riesgo a la seguridad de otros alumnos. Los alumnos de la primaria solo pueden usar aretes de broquetitos.

11. Si estas reglas son quebradas se les llamara a los padres/guardianes para que le traigan un cambio de ropa aceptable al alumno. Tal vez se le de detención al alumno.

RECOGIENDO A LOS ALUMNOS

Los alumnos necesitan ser recogidos después de escuela en los estacionamientos del sur o del norte. El medio círculo en la dirección al este de la escuela, es solo para los camiones escolares.

REVISION DE ALUMNOS

Todas las bolsas, carros, teléfonos celulares, artículos personales, pueden ser revisados a cualquier momento en la propiedad escolar.

VEHICULOS DE ALUMNOS

Todos los alumnos deberán registrar sus vehículos en la escuela (incluyendo motocicletas) que usen durante el año escolar. Para recibir un permiso para poder estacionarse en los estacionamientos de la escuela, el alumno deberá traer una copia de la aseguranza, la licencia de conducir, y deberá colgar el permiso de estacionarse en el espejo retrovisor del vehículo. El primer permiso se le dará gratis. Los permisos adicionales cuestan \$3.00.

Todos los alumnos deberán estacionarse en los estacionamientos del norte o del sur de la escuela. Ningún alumno deberá estacionarse en el estacionamiento al oeste de la escuela. Tampoco se pueden estacionar en las calles alrededor de la escuela. (Un permiso de aprendiz no es una licencia de conducir).

Los alumnos deberán entrar al edificio de la escuela en cuanto lleguen a la escuela y salirse de inmediato después de escuela por las salidas apropiadas.

No se pueden quedar sentados en sus carros antes de que empiece la escuela ni en ningún momento durante el día. Esto incluye la hora de la comida. Los alumnos deberán pedir permiso del administrador antes de poder ir a su carro durante el día escolar.

Ningún vehículo se moverá del estacionamiento durante el horario de clase o entre clases sin el permiso de la administración.

Los límites de velocidad, leyes de manejo, y leyes de estacionamiento deberán ser obedecidas en todo tiempo. Los cinturones de seguridad deberán ser usados en la propiedad escolar. El límite de velocidad es de 5mph en los estacionamientos y en todas las propiedades escolares. Los señalamientos de salida deberán ser obedecidos.

Cualquier alumno que se encuentre en violación de las reglas del estacionamiento, reglas de velocidad, la regla de no dar vuelta a la izquierda, o manejando descuidadamente, tendrá sus privilegios de manejo suspendidos por 20 días de escuela por la primera ofensa y por lo que sobra del semestre por la segunda ofensa.

ESCUELA DE VERANO

Las sesiones de escuela de verano son conducidas de acuerdo a la necesidad de las clases.

SUSPENSION

Suspensión fuera de la escuela (OSS). Esta es una suspensión en la cual el alumno está excluido de venir a la escuela, actividades, o estar en la propiedad escolar por un periodo de tiempo designado. Los alumnos que han sido suspendidos tienen el derecho de apelar la decisión de la administración directamente con el superintendente. Un plan de enseñanza será provisto para los alumnos que sean suspendidos.

El superintendente deberá recibir su solicitud para tener una audiencia de apelación con el Concilio de Educación en un periodo de tres (3) días de haber recibido la noticia de suspensión. (O.S.S. 70-488)

POLIZA DE TARDANZA

Los alumnos con tardanzas excesivas serán asignados a detención o escuela de sábado.

TELEFONOS

El teléfono de la oficina es un teléfono para los negocios de la escuela y SOLO puede ser usado por los alumnos en casos de emergencia. Se ha puesto un teléfono en la oficina que los alumnos pueden usar. Deberán tener permiso para poder usarlo.

TABACO

El uso o posesión de tabaco en cualquier forma no es permitido en el edificio escolar, la propiedad escolar, en los autobuses o en las actividades escolares. Los alumnos hallados en posesión de o usando cualquier producto de tabaco serán puestos en detención escolar, ISD, o suspendidos. Cada vez que el alumno viole esta póliza, será requerido que complete un programa educativo, acerca del tabaco, de ocho semanas.

ENTRADA SIN PERMISO

Los individuos que estén en el edificio o en la propiedad escolar sin permiso son sujetos a recibir cargos por entrar sin derecho. Esto incluye a los alumnos que están suspendidos que no tienen previa autorización de estar en la propiedad escolar. **LOS TRANSGRESORES SERAN ARRESTADOS.**

AMENAZAS

Cualquier alumno que haga amenazas de cualquier naturaleza puede ser suspendido. Una evaluación psicológica del alumno puede ser requerida, bajo la responsabilidad de los padres, antes de que el alumno pueda regresar a la escuela.

“Irse de Pinta”:

Un alumno es considerado “que se fue de pinta” cuando está ausente del salón de clase sin el conocimiento y consentimiento de la escuela o de sus padres. El alumno será sujeto a acción disciplinaria.

Tardanzas:

El alumno será contado tarde cuando no esté en su asiento cuando suene la campana para iniciar la clase. Cada 3 tardanzas en la clase equivalen a un día de ausencia de esa clase y cuenta contra las ausencias permitidas por semestre. Cualquier alumno que llegue 15 minutos tarde será contado como ausente de la clase.

SELECCIÓN DE ALUMNOS QUE PRONUNCIARAN EL DISCURSO DE DESPEDIDA EN LA CEREMONIA DE GRADUACION

Los alumnos con un promedio escolar de 4.3 serán escogidos como alumnos que pronunciarán su discurso de graduación en la ceremonia de graduación sin tener alumno saludador. La selección se basará en el promedio del séptimo semestre. Si hay más de cuatro alumnos calificados para dar el discurso, solo los cuatro con el promedio más alto podrán dar su discurso en la ceremonia de graduación.

POLIZA DE LIBRE DE ARMAS

Mirar en la Poliza del Concilio de Educación FNCGA

RETIROS /CAMBIOS

El procedimiento para retirarse o cambiarse de escuela es el siguiente: (1) la petición para retirar al alumno de la escuela debe hacerse por teléfono o en persona por el padre o guardián; (2) el aviso de retiro deberá ser entregado a la oficina de la consejera por lo menos con dos días antes de que el alumno se vaya; (3) las aplicaciones apropiadas deberán ser obtenidas de la oficina de la escuela; (4) las formas deberán ser llenas por los maestros; (5) todos los libros de la escuela y propiedades deberán ser regresados y todas las deudas pagadas; (6) las aplicaciones completas deberán ser entregadas para que finalmente sea despachado.